

## RESOLUCION DE 27 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL ESTATUTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 25 de Octubre que modifica los acuerdos de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 y 27 de septiembre de 2017, sobre selección de personal temporal en las instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene atribuidas en el apartado 1.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos RESUELVE:

Publicar la convocatoria singular para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista en PSICOLÓGIA CLÍNICA con carácter de urgencia.

### BASES

#### Primera: Objeto de la convocatoria

- 1.1 El objeto de la presente convocatoria es la selección de un Facultativo Especialista en PSICOLOGÍA CLÍNICA con formación/experiencia en el área infantil, para nombramiento de personal estatutario interino. Según las condiciones especificadas en el ANEXO I.

#### Segunda: Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes que participen en esta convocatoria habrán de poseer los siguientes requisitos:

- 2.1 Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Asimismo podrá participar el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- 2.2 Haber cumplido dieciséis años el día que termine el plazo de la presentación de solicitudes y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 2.3 No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.



- 2.4 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un estado de miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- 2.5 No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e intimidad sexual, que incluye la agresión y el abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.
- 2.6 Reunir los requisitos mínimos de la titulación.
- 2.7 Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 2.8 No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría que se convoca

Los requisitos anteriores se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, o en su caso en el momento de presentación de la solicitud de incorporación. La acreditación de dichos requisitos se efectuará en el momento de formalizar el nombramiento que haya sido ofertado al candidato.

### **Tercera: Lugar y plazo de presentación:**

- 3.1 Los interesados podrán presentar la solicitud, según modelo Anexo II a la presente convocatoria, en el Registro del Instituto Psiquiátrico José Germain en horario de 8:30 a 14:30, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.2 El plazo de presentación será de **siete días naturales** contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. Desde el día 28 de agosto al 3 de septiembre de 2018, ambos días inclusive.
- 3.3 Documentación que deberá acompañarse inexcusablemente junto con la instancia es la siguiente:
  - Fotocopia de documentos que acrediten los requisitos establecidos en los apartados 2.1 y 2.2 (DNI, Pasaporte...)
  - Fotocopia de la titulación o equivalente requerida en la convocatoria.
  - Sector Público: Certificado o fotocopia de los servicios prestados en el ámbito de la Administración.



- Sector privado: certificado o fotocopia de los servicios prestados, o contrato de trabajo acompañado del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que consten los periodos y grupos de tarifas (vida laboral).
- Currículum Vitae que incluya relación detallada de cursos realizados en la que figure nombre del curso, número de horas lectivas o créditos e institución que hay impartido dicho curso. El candidato seleccionado debe presentar inexcusable y previo a la firma de nombramiento, fotocopia u original de la documentación justificativa de todos los méritos del apartado de formación
- Original o fotocopia de la documentación justificada de los méritos incluidos en los apartados 1,2,4,5 y 6 del Anexo IV.

#### **Cuarta: Sistema Selectivo:**

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Valoración de méritos según el baremo adjunto en el Anexo IV.
- b) Entrevista personal a realizar por la Comisión de valoración.

Los cinco primero candidatos según orden resultante de la baremación, serán convocados para realizar una entrevista según los criterios de Anexo I.

#### **Quinta: Comisión de Valoración:**

- 5.1 La composición de la Comisión de Valoración se recoge en el Anexo III de esta Resolución.
- 5.2 La comisión actuará de acuerdo con los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia.

#### **Sexta: Desarrollo del Proceso de Selección:**

- 6.1 La Comisión de Valoración una vez finalizado el proceso de recepción de las solicitudes de los candidatos presentados a la convocatoria, hará públicas la lista de admitidos y la de excluidos con las causas que lo motivan.
- 6.2 Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas para formular alegaciones.
- 6.3 Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez examinadas y resueltas éstas, la Gerencia dictará Resolución con la puntuación definitiva del proceso.
- 6.4 El candidato seleccionado debe presentar, inexcusable y previo a la firma del nombramiento, fotocopia u original de la documentación justificativa de todos los méritos del apartado de formación, apartado 3 del Anexo IV.



**Séptima: Recursos:**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, conforme a lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejorar la defensa de sus intereses.

Leganés, a 27 de agosto de 2018

El Director Gerente  
El Director Médico Res. 23/03/2018  
de la DGRRHH del SERMAS

José Manuel Carrascosa Bernáldez

